

## REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020-2011, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.”

En San Juan de Pasto, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2011, siendo las Nueve (9:00 A:M) de la mañana, se dio comienzo a la reunión del Comité de Contratación, en las instalaciones de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., sesión a la cual fueron citados previamente, los miembros e invitados del comité, asistiendo a la misma, los siguientes:

#### Miembros del Comité de Contratación:

Dr. JAIME ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ, Subgerente Financiero y Comercial

Dra. JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL, Jefa Oficina Asesora Jurídica

Ing. LOREINA BUCHELI NARVAEZ, Profesional Universitaria Suministros.

Asiste además como invitados la Dra. ANDREA CALDERÓN MORILLO, Profesional Universitaria Oficina de Control Interno.

El objeto de la presente reunión es resolver las Observaciones presentadas a la Evaluación de la Convocatoria Publica No. 020-2011 arriba descrita.

Se deja constancia que existe quórum deliberatorio y decisorio.

La Dra. JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL, Jefa de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, da cuenta a los miembros del Comité que se han presentado Dos observaciones formuladas por: PRODUMEDIC y LOS PINOS S.A., acto seguido se procede a dar lectura de las mismas y a su análisis, en los siguientes términos:

#### I.- Observación PRODUMEDIC:

1.) “...solicitamos seamos **HABILITADOS** financieramente, ya que si bien es cierto los pliegos de condiciones del citado proceso solicitaban balance general con corte a junio 30 de 2011, en nuestra propuesta se adjunto balance general a corte 30 de septiembre de 2011, no siendo admisible que nuestra propuesta sea rechazada con base en que la información debía ser presentada solo hasta junio 30 de 2011,... ”



## OFICINA ASESORA JURÍDICA

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón que dentro de los pliegos de condición de la Convocatoria Pública 020-2011, en forma precisa y clara en su punto 3.1.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERA, se señaló: BALANCE GENERAL a JUNIO 30 DE 2011, en tal sentido, el error de presentar estados financieros, con periodo diferente al exigido en las condiciones de selección sólo es atribuido a este oferente. Por otra, al aceptar ahora estados financieros de periodos diferentes a los exigidos, se estaría actuando en forma inequitativa frente a los demás oferentes.

II.)- Observación LOS PINOS S.A.:

1.) "...solicitamos a ustedes reconocer la validez de la firma que avala la propuesta presentada y firmada por la señora LUZ MARINA PINO VALENCIA, como Representante Legal suplente de INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A.,..."

RESPUESTA: SE ACEPTA, teniendo como fundamento el Art. 442 del Código de Comercio, que reza: "Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como gerentes principales y suplentes serán los representantes de la sociedad para todos los efectos legales,...".

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se termina una vez leída y aprobada, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

JAIME ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ  
Subgerente Financiero y Comercial

JENNY A. GUERRA VILLARREAL  
Jefa Oficina Asesora Jurídica

LOREINA BUCHELI NARVAE  
Profesional Universitaria Suministros

Invitados

ANDREA CALDERON MORILLO  
Profesional Universitaria  
Oficina Control Interno

Proyectó: Alexander Y.

